

# Reporte de Normas Legales

Oficina de Asesoría Jurídica



Lima, 5 de abril de 2023

## PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 144-2023-VIVIENDA 4.4.2023 <a href="#">DESCARGAR</a>	SEGUNDA CONVOCATORIA CERRADA PARA LA POBLACIÓN DAMNIFICADA UBICADA EN LA PROVINCIA DE CARAVELÍ, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, DECLARADA EN ESTADO DE EMERGENCIA POR EL D.S. N° 009-2018-PCM PARA EL OTORGAMIENTO DEL BONO FAMILIAR HABITACIONAL EN LA MODALIDAD DE APLICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Se convoca a la población damnificada con viviendas colapsadas o inhabitables, beneficiaria de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional (BFH), ubicada en la provincia de Caravelí del departamento de Arequipa declarada en Estado de Emergencia por el Decreto Supremo N° 009-2018-PCM y sus prórrogas, para el otorgamiento de veintisiete BFH en la modalidad de aplicación de Construcción en Sitio Propio. La relación es publicada en la sede digital del Fondo MIVIVIENDA S.A. (FMV) ( <a href="http://www.mivivienda.com.pe">www.mivivienda.com.pe</a> ) al día siguiente de la publicación de la Resolución Ministerial en el diario oficial El Peruano.

## ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000078-2023-AGN/JEF 4.4.2023 <a href="#">DESCARGAR</a>	"DISPONEN LA PREPUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECTIVA DENOMINADO: "LINEAMIENTOS PARA LA ELIMINACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS DIGITALES"	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	Se dispone la prepublicación del proyecto de directiva denominado: "Lineamientos para la eliminación y destrucción de los documentos archivísticos digitales". Dicha prepublicación se realizará en el portal institucional del AGN (www.agn.gob.pe), a fin de conocer las opiniones, comentarios y/o sugerencias de la ciudadanía en general, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de la Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano

### ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN N° D000208-2023-JUS/PGE-PG 4.4.2023 <a href="#">DESCARGAR</a>	APRUEBAN EL "INSTRUCTIVO DE LA PRIMERA FASE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROCURADORES/AS PÚBLICOS/AS Y PROCURADORES/AS PÚBLICOS/AS ADJUNTOS/AS"	PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	Se aprueba el "Instructivo informativo de la primera fase del proceso de selección de procuradores/as públicos/ as y procuradores/as públicos/as adjuntos/as", que como anexo forma parte integrante de la resolución.

<p>RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 048-2023-SUNARP/SN 3.4.2023 <a href="#">DESCARGAR</a></p>	<p>MODIFICAN LA RES. N° 014-2023-SUNARP/SA, QUE APROBÓ EXPEDICIÓN DE PUBLICIDAD CERTIFICADA EXONERADA MEDIANTE AGENTE AUTOMATIZADO, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL EN LÍNEA – SPRL</p>	<p>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS</p>	<p>Se modifica el artículo 6 de la Resolución de la Superintendencia Adjunta de los Registros Públicos N° 014-2023-SUNARP/SA, conforme al siguiente texto:</p> <p><b>“Artículo 6.- Convenios de colaboración interinstitucional vigentes</b> Disponer que las entidades que hayan suscrito un Convenio de Cooperación o Colaboración Interinstitucional en virtud del cual se les brinda gratuitamente acceso al Servicio de Publicidad Registral en Línea – SPRL, durante su vigencia y de acuerdo con sus funciones y competencias, cuenten, por el solo mérito de la suscripción de los mencionados convenios, con los servicios de publicidad certificada señalados en los artículos 1 y 2 de la presente resolución”.</p>
--	---	--	--

**PODER JUDICIAL**

<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
<p>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000123-2023-CE-PJ 4.4.2023 <a href="#">DESCARGAR</a></p>	<p>DISPONEN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE FLAGRANCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA, Y DICTAN OTRAS DISPOSICIONES</p>	<p>CONSEJO EJECUTIVO</p>	<p>Se dispone la implementación de la Unidad de Flagrancia en el Distrito Judicial de Lima, con conocimiento de la Comisión de Implementación de las Unidades de Flagrancia en el Perú - Poder Judicial.</p>